

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL BENEFICIARIO, EN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LAS PRESTACIONES DE DISCAPACIDAD.

PARA AFILIADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:

- Fotocopia del último recibo de haberes.
- Fotocopia DNI del titular y del beneficiario que requiere la prestación.
- Certificado de discapacidad vigente.

PARA MONOTRIBUTISTA:

- Fotocopia de los últimos 3 recibos de pago de monotributo.
- Fotocopia DNI del titular y del beneficiario que requiere la prestación (En el caso de adeudar 3 meses el pago de la cuota del monotributo. Se dará de baja la cobertura hasta tanto regularice la situación ante ARCA).
- Certificado de discapacidad vigente.
- CODEM actualizado de Anses.

IMPORTANTE:

DOCUMENTACIÓN MEDICA A PRESENTAR:

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA:

- Debe estar confeccionado por el médico tratante del beneficiario y actualizado. A su vez, deberá constar con el o los diagnósticos del paciente y contener aquellos datos que sean relevantes para el tratamiento prescripto.
- En el caso de solicitar “**dependencia**” deberá estar clínicamente justificada (especificando puntaje en escala FIM).
- Debe tener fecha de emisión anterior a la fecha de inicio de la prestación.
- La firma del profesional debe estar aclarada mediante sello legible.

PRESCRIPCIÓN MEDICA:

- Debe indicar el periodo (meses de concurrencia) correspondiente para el año solicitado en el que deberá llevarse a cabo la prestación. (ej: Febrero a diciembre de 2026).
- Firma y sello legible del profesional tratante con tipo y número de matrícula legible.
- **En el caso de solicitar prestaciones ambulatorias:** indicar especialidad y cantidad de sesiones requeridas semanales o mensuales para cada una de ellas.
- Si se solicita concurrencia a Institución (Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico), será necesario aclarar el tipo de jornada (simple o doble) y categoría.

- En el caso de solicitar **TRANSPORTE**, en la prescripción se deberá justificar la imposibilidad de la persona con discapacidad para movilizarse en transporte público (obligatorio: teniendo en cuenta que el paciente cuenta con el pasaje liberado para viajar con un tutor inclusive, en trasporte público). En el caso en el que se solicite transporte con dependencia, debe estar prescripto por el médico tratante detallando en el pedido medico la dependencia, acompañado con **planilla FIM**, de manera obligatoria.

LA PRESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO NO PUEDE SER REALIZADA POR UN MEDICO DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE SE EFECTUARAN LAS PRESTACIONES.

PASOS A TENER EN CUENTA:

- RECORDAR RETIRAR TODOS LOS MESES **DEL 1 AL 10** LA ORDEN PARA LOS PRESTADORES, YA QUE SIN ELLA NO PODRÁN PRESENTAR FACTURACIÓN.
- LAS PLANILLAS DE ASISTENCIAS DEBEN SER FIRMADAS UNICAMENTE LOS DIAS QUE HAN ASISTIDO, SI TIENEN INASISTENCIAS DEBEN SER JUSTIFICADAS CON CERTIFICADO MEDICO EN CASO DE ENFERMEDAD O DETALLANDO QUE POR MOTIVOS PERSONALES NO ASISTIO.
- SI HUBIESE ALGUN INCONVENIENTE CON LOS PRESTADORES DEBEN INFORMAR A LA OBRA SOCIAL PARA RESOLVER LA SITUACION.

CAMBIO DE PRESTADOR, AMPLIACIÓN O SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES:

TERAPIAS, TRANSPORTE, INSTITUCIONES:

En los casos que se solicite el cambio de prestador por discapacidad ya otorgados se deberá remitir:

- Nota del beneficiario titular solicitando dicho cambio.
- Motivo y fecha de baja del tratamiento o de la modalidad anterior, transportista o institución.
- Prescripción médica indicando nuevo tratamiento.